

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

CANCELA INDEMNIZACION POR PENSION DE **INVALIDEZ A DON HUGO DESPISTAL OLAVE** VIDAL.

DECRETO (E) Nº

FECHA, 27 JUN 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 de 1996. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 282 del 10/01/2013 donde se autoriza 6 meses de sueldo por tramite pensión de invalidez de don Hugo Despistal Olave Vidal desde el 11.12.2012 al 11.06.2013, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Dictamen de invalidez Nº 208.1456/2012, ejecutoriado con fecha 27.11.2012, pensiones comisión médica Nº 2 VIII Región Chillan recibido en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo 11.12.2012, de Don HUGO DESPISTAL OLAVE VIDAL, Docente de la Unidad Educativa Los Coligues, con 44 Horas cronológicas semanales.

3.- Articulo 72 letra q del D.F.L. Nº 1/96 Estatuto Educación por "Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función de conformidad a lo dispuesto en ley 18.883".

4.- Articulo 149 de la ley Nº 18.883, que concede a los imponentes del Sistemas de Pensiones establecido por el D.F.L. Nº 3500/80, el derecho a percibir por el plazo máximo de seis meses, el total de sus remuneraciones de cargo del Empleador, si su salud ha sido declarada irrecuperable por la Comisión Medica competente.

5.-Certificado de pagos de Cotizaciones Previsionales de fecha 18 de mayo 2013, del periodo mayo 2012 a mayo 2013.

DECRETO:

1.- Autorizase el pago de la Indemnización por 11 meses considerando el sueldo de mayo \$ 1.124.803, valor a pagar \$ 12.372.833 por Pensión de Invalidez a Don HUGO DESPISTAL HUGO OLAVE VIDAL, RUN Nº 6.687.348-K, Docente a Contrata hasta el 11/06/2013 en la Unidad Educativa Los Coligues de la Comuna Chillán Viejo.

2.- Realizase los trámites administrativos legales

que correspondan.

DAD DE C

3.- Impútese al Subtitulo 23, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contralorías Regional del Bio-Bio, para su registro y Control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MG/B/NY/R/MPF

DISTRÍBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), AFP. Hábitat, Secretaría Municipal, Escuela, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM.

EDO VALDES

ALCALDE (S)